



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **273** DE

(**01** AGO 2016)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Incapacidad medica de un Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el profesor **DANYS CARLOS OTERO HERRERA** identificado con cédula de ciudadanía número 72.019.042 **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se le concedió incapacidad medica por quince (15) días, expedida por Médicos Asociados No. 472050, a partir del veintiséis (26) de julio de 2016 y hasta diez (10) agosto de 2016.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional por quince (15) días a partir veintiséis (26) de julio de 2016 y hasta diez (10) agosto de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Provisionalidad a **JOHAN VADITH GOMEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.713.621 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de matemáticas, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica, a partir del 2 de agosto 2016 y hasta el 10 de agosto de 2016 inclusive, en reemplazo Danys Carlos Otero Herrera, quien se encuentra incapacitado,

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3º. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 2 de agosto de 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **01** AGO 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano